

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta de abril de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	985
Radicado:	760013110012-2019-00092-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA OFELIA ALZATE SALAZAR
Demandado:	ALVARO PINZON
Tema y subtemas:	AUTO SUSPENDE, AGREGA Y REQUIERE

Atendiendo que la solicitud de suspensión del proceso si está coadyuvada por los apoderados que representan a la totalidad de los herederos, el despacho accede a ello y SUSPENDE el presente proceso hasta el día viernes 28 de mayo de la anualidad.

De otro lado, se agregan los poderes para realizar la cesión de derechos, y se REQUIERE a los interesados para que aporten la respectiva escritura en la cual se perfeccione la venta, a fin de reconocer al cesionario.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)